

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD (SACYL)****GERENCIA REGIONAL DE SALUD****Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de enero de 2019, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 9, de fecha 15 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceden a efectuar las oportunas rectificaciones:

Pág. 1316

DONDE DICE

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

DEBE DECIR:

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Pág. 1317

DONDE DICE

Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo en el momento que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con antelación mínima de 10 días naturales a la celebración del ejercicio.

**DEBE DECIR:**

Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo en el momento que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración del ejercicio.